

29/03/2018

Imputado fue condenado a 10 años de cárcel por delitos reiterados de violencia intrafamiliar cometidos a su ex pareja

La Fiscalía Centro Norte obtuvo condena de 10 años de presidio en contra del acusado Cristián Fernando Solís Moraga, luego de haber acreditado en el juicio su participación en los delitos de amenazas, violación de morada, lesiones y desacato en contexto de violencia intrafamiliar cometidos en contra de su ex conviviente.



En el desarrollo de las audiencias, la fiscal Marcela González pudo acreditar los hechos perpetrados por el imputado en distintos días desde el año 2015 hasta agosto de 2016, en perjuicio de la víctima en el departamento donde ella vivía en la comuna de Santiago.

Junto con amenazarla, a través del envío de mensajes de textos, en una de las ocasiones el acusado Solís Moraga fue hasta el domicilio de la víctima, al cual ingresó sin la autorización de la conserjería y pese a existir una prohibición judicial de acercamiento a ella decretado en su contra por el tribunal. El acusado la golpeó dejándola con lesiones.

Posteriormente, el acusado abordó nuevamente a la víctima en la calle, cerca de donde ella vivía, para amenazarla con darle muerte.

El día 29 de agosto de 2016, a tempranas horas de la mañana, el acusado Solís Moraga concurrió hasta el domicilio de su ex pareja para amenazarla, escapando del lugar, pero regresando en horas de la tarde, momento en que fue sorprendido por funcionarios de Carabineros.

De este modo, el imputado Solís Moraga deberá cumplir la pena de 10 años de presidio tras haberse probado su participación en tres delitos de amenazas, dos delitos de violación de morada violenta, un delito de lesiones menos graves, un delito de lesiones leves y cuatro delitos de desacato, todos en contexto de violencia intrafamiliar.